



JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: NICOLAS RENE ALEJANDRO MONSALVE BUILES
DDO: POLICÍA NACIONAL
RDO: 2014 – 00408

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A ENTIDADES

Revisado el expediente, se evidencia que desde el día de la entrega de los exhortos Nos. 9, 10, 11 y 12 en las entidades allí indicadas, ya han transcurrido mas de los cinco (5) días hábiles que las mismas tenían para responder, tal como se evidencia en las constancias contenidas en los folios 84 a 88

En virtud de lo anterior, el despacho ordena que por secretaría se requiera a la Inspección de Policía del Municipio de Guarne (Ant), Fiscalía Seccional Segunda de Guarne (Ant.)Fiscalía 20 Delegada de la Unidad de Justicia y Paz de la Ciudad de Medellín y el Comando del departamento de la Policía de Antioquia, para que aporten con destino al expediente las respuestas a los exhortos a ellos solicitados. Se les concede a las entidades para responder, un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria